

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 27 SEP 2023

Proceso N° 2021-00251.

- 1. Obre en autos las documentales visibles a folios 278 a 315, mediante las cuales se acreditó la devolución del citatorio enviado al demandado, por la causal de dirección no existe.
 - 2. Como consecuencia de lo anterior y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ordena el emplazamiento del demandado Alberto Jefferson Camargo González.
- Por secretaría inclúyase al referido demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y déjense las constancias del caso.
- 3. Surtido el emplazamiento referido en el numeral anterior, se dispondrá a designar curador ad litem.
 - 4. Se requiere al demandante para que se abstenga de remitir en más de una ocasión las solicitudes formuladas al despacho, por cuanto genera congestión del correo electrónico del juzgado y robustecimiento innecesario del expediente.

NOTIFÍQUESE.

NÉSTOR LEÓN CAMELO.
Juez

FG



República de Colombia
Branco del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 060 Fecha 28 SEP 2023

El Secretario(a),

